

|  |
| --- |
| **INFORME DE DEFENSA JUDICIAL VIGENTE 30/04/2019.** |
| **N. DE DEMANDAS/ DENUNCIAS** | **DEMANDANTE/ DENUNCIANTE** | **DEMANDADO / DENUNCIADO** | **ESTADO** | **CUANTÍA** | **RIESGO DE PERDIDA** |
| **1. Proceso Civil Ordinario.** | Instituto para la investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP. | María Magdalena Morales Sarmiento | Se radicó oficio el 19 de enero de 2019 en el cual se solicitó a la instancia judicial disponer el embargo y retención de los saldos que tenga la demanda en las distintas entidades bancarias y financieras.  | $ 705.168.401 | Bajo |
| **2. Proceso administrativo nulidad simple** | Pedro Emilio Rodríguez Velandía | Instituto para la investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP. | Demanda de nulidad simple Al Despacho para decisión de fondo | N.A. | Bajo |
| **3. Demanda de reparación directa** | Empresa de telecomunicaciones de Bogotá – E.T.B. | Instituto para la investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP. | Radicación alegatos de conclusión pendiente de sentencia  | $6.984.854 | Bajo |
| **4. Denuncia penal – Peculado por apropiación** | Instituto para la investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP. | Juan Francisco Salcedo Reyes | El 1 de abril de 2019 a las 3:00 p.m., se llevó a cabo la Audiencia Preparatoria ante el Juzgado 40 Penal de Circuito de Bogotá con función de conocimiento, en donde la fiscal 7ª especializada de Bogotá aceptó un preacuerdo con la defensa del acusado en el que se cambió el delito de peculado por apropiación por peculado culposo, teniendo en cuenta que ya había abonado la totalidad del valor apropiado.Razón por la cual se procedió a dictar sentencia anticipada condenando a veinte (20) meses de prisión, veinte (20) s.m.m.l.v. en calidad de multa y veinte (20) meses de inhabilidad en el sector público.En relación al valor total del lucro cesante se realizará incidente de reparación integral.  | $24.125.353 | Bajo |
| **5. Proceso laboral**  | Instituto para la investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP. | Liberty Seguros S.A.  | El Consejo Superior de la Judicatura dirimió el conflicto negativo de competencias, decidiendo que quien conoce del proceso es el Juzgado 1 Laboral del Circuito, a la fecha se encuentra pendiente de calificación de la admisión de la demanda  | Por definir | Medio |
| **6. Tutela**  | Diana Marcela Zarabanda Suarez  | CNSC y otras entidades incluyendo el Instituto para la investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP | El día 21 de enero de 2019 fue remitido al correo electrónico de notificaciones judiciales de la entidad el fallo proferido por el Consejo de Estado, Sección Segunda Subsección B, en donde resuelve declarar improcedente la acción de tutela. | N/A | Bajo |
| **6. Tutela**  | Martha Liliana Montoya Hurtado | CNSC y otras entidades incluyendo el Instituto para la investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP | El día 7 de febrero de 2019 fue remitido al correo electrónico de notificaciones judiciales de la entidad el fallo proferido por el Consejo de Estado, Sección Segunda Subsección B, en donde resuelve declarar improcedente la acción de tutela | N/A | Bajo |
| **6. Tutela**  | Gina Paola Gutiérrez Pérez | CNSC y otras entidades incluyendo el Instituto para la investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP | Pendiente de fallo | N/A | Bajo |
| **7. Proceso administrativo nulidad simple** | Martha Ivvete Ramírez Navarrete | CNSC y otras entidades incluyendo el Instituto para la investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP | El día 26 de marzo de 2019 fue remitido al correo electrónico de notificaciones judiciales la demanda y el auto admisorio de la demanda, donde se solicita la nulidad de los acuerdos: 1) Acuerdo No. CNSC–20161000001346, 2) Acuerdo No. CNSC–20161000001446 Y 3) Acuerdo No. CNSC– 20161000001456 |  |  |

**Apoderado de la Entidad:** Dr. Edison Barrero Torres.

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO, IDEP

Avenida Calle 26 No. 69D - 91. Oficinas 402ª, 402B, 805, 806. Torre 2 - Código Postal: 110931

PBX (57-1) 263 0603 - Línea de atención al ciudadano 195 Bogotá DC - Colombia

idep@idep.edu.co [www.idep.edu.co](http://www.idep.edu.co/)